



**JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL ARROYO BARRIL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: JDMAB-CCC-LPN-2024-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Pública Nacional, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "**DOS CAMIONES COMPACTADORES**", **REFERENCIA: JDMAB-CCC-LPN-2024-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Arroyo Barril, Provincia Samana, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Arroyo Barril, conformado por los señores: Sr. Luis Felipe Fermin, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Rosanna M. Fermin, Oficina de Libre Acceso, Licdo. Roberto Encarnación, Tesorero, Licdo. Santiago Piña Escalante Consultor Jurídico, Ing. Dahiana King Marte, Planeamiento Urbano, **con la siguiente agenda:**

**PRIMERO:** Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Pública Nacional para la adquisición de **DOS CAMIONES COMPACTADORES**, **REFERENCIA: JDMAB-CCC-LPN-2024-0001**.

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 14,868,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una licitación pública nacional.

**CONSIDERANDO:** Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores Juan Francisco Acosta Cedula 065-0017971-5 Encarado de Recaudaciones, Nanyeli Calcaño Cedula 402-1832434-7 Auxiliar de Contabilidad, Máximo Altigracia Calcaño Cedula 065-0012444-8 Encargado de Transportación y Combustible, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de EL JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL ARROYO BARRIL, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTA:** La Resolución de la Honorable Sala Capitular No. 00110-2024, que aprueba el procedimiento para la compra de dos (02) camiones compactadores de 2.7 toneladas financiados a 36 meses para ser usados en la recolección de desechos sólidos en el Distrito de Arroyo Barril

**VISTO:** El manual de procedimientos para la licitación pública nacional.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Pública Nacional y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12.

**SEGUNDO:** DESIGNAR a Juan Francisco Acosta Cedula 065-0017971-5 Encarado de Recaudaciones, Nanyeli Calcaño Cedula 402-1832434-7 Auxiliar de Contabilidad, Máximo Altagracia Calcaño Cedula 065-0012444-8 Encargado de Transportación y Combustible, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL ARROYO BARRIL.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

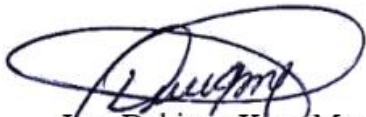
En la Ciudad y Distrito Municipal de Arroyo Barril, Provincia Samaná, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Abril del año 2024, (dos mil veinticuatro).



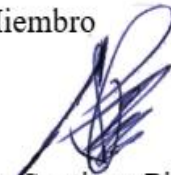
Sr. Luis Felipe Fermin  
Director de Distrito de Municipal  
Presidente



Licdo. Roberto Encarnación  
Tesorero  
Miembro



Ing. Dahiana King Marte  
Planeamiento Urbano  
Miembro



Licdo. Santiago Piña  
Consultor Jurídico  
Miembro



Rosanna M. Fermin  
Oficina de Libre Acceso  
Miembro